



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 6 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2020-0529-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que las personas indeterminadas del demandado **JOSE SANTON CASTIBLANCO (q.e.p.d.)**, hayan comparecido a este Despacho a notificarse del auto admisorio de demanda, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra **ANDRES GIOVANNY HERNANDEZ**, a quien se le informara su designación al correo electrónico gjo9804@hotmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del
17 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria